

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo Norma Serie 3000: Estudiantes

3410 P1

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

El Servicio Homebound (Estudiantes que por Razones Médicas se Encuentran en Casa)

La enseñanza a través de Homebound/Hospital es un servicio de la Junta de Educación de la Ciudad de Provo, de conformidad con los requisitos de la Oficina de Educación del Estado de Utah que prevé la continuidad del progreso académico de los estudiantes que se definen como Homebound o se encuentran hospitalizados.

El Distrito Escolar de la Ciudad de Provo ofrece la enseñanza a los estudiantes convalecientes de 1° a 12° grado para disminuir la preocupación por el trabajo académico y créditos, para garantizar que los estudiantes mantengan las habilidades necesarias para el regresar a las aulas, y para proveer un contacto continuo entre la escuela y la casa durante el término de la enfermedad o lesión.

La administración del programa Homebound/Hospital incluye los siguientes lineamientos:

Cómo Calificar para Obtener el Servicio

1. El estudiante vive dentro de los límites del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo y está inscrito actualmente en una escuela del distrito.
2. El estudiante está internado en una casa o en un hospital debido a una enfermedad física, una enfermedad psicológica o emocional, una lesión, una discapacidad u otra necesidad médica de corto plazo.
3. El estudiante ha perdido o espera perder diez (10) o más días consecutivos de escuela.
4. El estudiante constantemente ha faltado a la escuela o no puede asistir a por lo menos cuatro (4) períodos de clase por día a causa de una enfermedad crónica verificada o de una condición médica grave.
5. El servicio Homebound/Hospital es generalmente considerado a corto plazo y debe ser solicitado por el padre o tutor.
6. Se requiere de una solicitud por escrito del médico tratante para obtener el servicio. La solicitud debe incluir la fecha del examen, el diagnóstico, los medicamentos que pueden limitar o afectar el aprendizaje, la duración prevista de internamiento, y cualquier otra información pertinente. El coordinador del programa Homebound/Hospital se pondrá en contacto con el médico para su verificación posterior y para obtener la información necesaria. Los padres deben pedirle al médico tratante que proporcione la información pertinente sobre la condición médica del estudiante al coordinador para determinar la elegibilidad para el servicio.
7. Si la duración del internamiento es mayor a seis (6) semanas, se requerirá la actualización del médico con el fin de continuar con el programa Homebound. Mientras que la aportación de los trabajadores sociales y los médicos puede ser útil para determinar la elegibilidad del servicio, la solicitud deberá estar acompañada por la petición formal del médico para el servicio y diagnóstico.
8. Las alumnas que están embarazadas no califican para el servicio Homebound. La única excepción sería para las alumnas que presentan complicaciones médicas graves. Si una alumna ha recibido el servicio Homebound/Hospital debido a complicaciones médicas graves, después del alumbramiento, se espera que la alumna regrese a la escuela dentro de las tres (3) semanas y será dada de alta del programa de Homebound/Hospital.
9. El estudiante no será elegible para el programa Homebound/Hospital si la enfermedad identificada concierne a otro miembro de la familia.
10. El estudiante no será elegible para el programa Homebound/Hospital si se encuentra empleado y asiste al trabajo.

Prestación del Servicio

1. La solicitud del servicio Homebound/Hospital se hace con el coordinador del distrito a través del administrador de la escuela.
2. Los padres deberán solicitar al médico que les proporcione una verificación por escrito de la enfermedad, de la necesidad del servicio y del diagnóstico. Los padres o el médico deberán entregar esta información al administrador de la escuela lo antes posible.
3. El Asistente del Superintendente para Servicios Estudiantiles será quien evalúe la necesidad y la elegibilidad del servicio y después le comunicará su decisión a la escuela y al profesor del programa Homebound.
4. Los estudiantes que se colocan en el programa Homebound/Hospital permanecerán inscritos en su escuela local y no les contarán las ausencias.
5. El coordinador asignará al estudiante un profesor del programa Homebound. Este profesor coordinará el horario de enseñanza con los padres / tutores / profesores. La enseñanza se proporcionará después del horario regular de la escuela por un período de dos (2) horas a la semana.
6. El plan de estudios se basará en las normas fundamentales actuales para estudiantes de 1° a 6° grado. Los estudiantes de 7° a 12° grado podrán limitarse a la enseñanza de las materias académicas básicas, coordinándose con el consejero del estudiante.
7. El servicio Homebound/Hospital podría suspenderse por las siguientes razones:
 - a. La falta de cooperación de la familia con el horario de enseñanza.
 - b. La falta de verificación médica en cuanto a necesidad actual de internamiento.
 - c. La determinación de que el programa Homebound/Hospital no es en el mejor interés del estudiante.
 - d. Aumento o prolongamiento de fobia en la escuela.

Nivel de Prestación del Servicio

1. Si el estudiante es Homebound por un período entre 1 y 10 días, el padre se coordinará con la administración de la escuela para las tareas y asignaciones.
2. Si el estudiante es Homebound por un período entre 11 y 44 días, el profesor del programa Homebound se coordinará con los padres, maestros y administración de la escuela en relación con las tareas y trabajos del estudiante.
3. Si el estudiante es Homebound durante 45 días o más, el padre será referido a eSchool, la escuela en línea del distrito.

Calificaciones y Créditos por Asistencia Escolar

1. La sustitución del trabajo en clase puede proporcionarse si las actividades regulares de la clase no se pueden completar fuera del aula. Las calificaciones del estudiante obtenidas durante el internamiento serán promediadas con las obtenidas después de regresar a la escuela para obtener la calificación final del alumno.
2. Los maestros de secundaria prepararán tareas y materiales para los estudiantes de sus clases que reciben enseñanza a través del programa Homebound/Hospital. La sustitución del trabajo en clase puede proporcionarse si las actividades regulares de la clase no se pueden completar fuera del aula. Si la asignatura no se puede enseñar adecuadamente a través del programa Homebound/Hospital, el profesor calificará la asignatura como "incompleta" durante el curso y le dará una oportunidad al estudiante para completar el crédito perdido a través de una clase o programa alternativo.
3. Las calificaciones del estudiante obtenidas durante su internamiento se promediarán con las calificaciones obtenidas antes de irse o después de regresar a la escuela para obtener la calificación final del alumno. Debido a que el tiempo de enseñanza es limitado, el programa Homebound/Hospital ayudará al estudiante a mantener los créditos de algunas clases. Sin embargo, por falta de tiempo, los contenidos de las clases pueden ser limitados (especialmente en los cursos AP y en otros cursos avanzados), y debido a la duración y gravedad de la enfermedad, los estudiantes pueden no ser capaces de obtener los créditos suficientes para graduarse y el promedio general de sus calificaciones puede cambiar.
4. Los estudiantes de secundaria que participen en el programa Homebound/Hospital no recibirán más créditos de los que podrían haber obtenido en la escuela durante el período de calificación simultáneo.

5. No se espera que los maestros del programa Homebound/Hospital impartan clases a los estudiantes con el propósito de completar el trabajo por ausencias anteriores a su inscripción en el programa Homebound /Hospital.

Selección y Responsabilidad de los Maestros

1. El maestro de Homebound debe estar empleado actualmente por el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo. No hay excepciones a esta regla.
2. Una vez que el maestro de Homebound sea asignado, se comunicará con el padre / tutor lo antes posible para organizar las clases del programa Homebound.
3. El maestro de Homebound coordinará los materiales didácticos y los trabajos de clase con el maestro regular.
4. Si surgen problemas durante el proceso de enseñanza, se deberá contactar al coordinador del distrito para consulta inmediata.

Referencias Legales:

R277-483-1.G
R277-419-5.A(1)(f)(ii)
R277-483-1.G(3)

Definición de los Servicios Homebound/Hospital
Justificación por una Enfermedad o Lesión Física, etc.
El Período de Ausencia Deberá ser Estimado

Adoptado:

8 de octubre de 2013